



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
169/2010

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

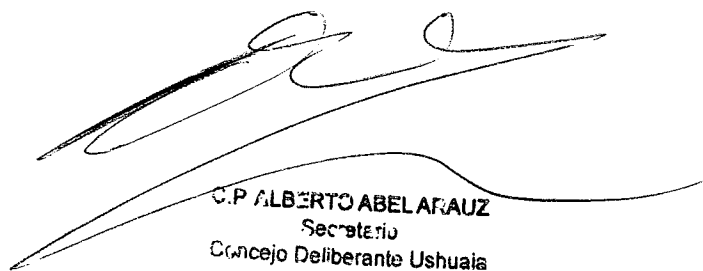
ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1137/2014, de fecha 16 de julio de 2014, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Convenio Marco de Cooperación registrado bajo el N° 8388 y su Acta complementaria N° 1 registrada bajo el N° 8389, celebrados en fecha 07 de mayo de 2014 entre la Municipalidad de Ushuaia y el Instituto Nacional de Estadística y Censos, con el propósito de establecer relaciones de complementación, cooperación y asistencia técnica que facilite la realización de tareas conjuntas y ayuden a sus respectivos desarrollos institucionales.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 248 /2014.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 24/09/2014.-

mi


C.P. ALBERTO ABELARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia


Damian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA